



C/ Carretas, 14 - 5.º B
Tel.: 915 213 111

28012 MADRID
Fax: 915 230 404

www.anpe-madrid.com
anpe@anpe-madrid.com

C/ O'Donnell, 42 - 1.º A
Tel.: 915 214 348

28009 MADRID
Fax: 915 230 404

RESUMEN AYUDAS DESPLAZAMIENTO, CUIDADO DE HIJOS, PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO

Fondo de 8.323.200 € (Acuerdo Sectorial). Habrá **dos tramos**.

Tramo I

100 € (Acuerdo Sectorial) para todos los funcionarios docentes que hayan prestado servicios la totalidad del curso 2009-10. Quienes hayan prestado servicios menos tiempo, recibirán la parte proporcional.

Solicitud: antes de finalizar el curso escolar 2009-10.

Tramo II

Una vez descontado de la cuantía del fondo lo asignado en el Tramo I, el remante se repartirá entre los funcionarios docentes que hayan adquirido un título de transporte o se encuentren en alguna circunstancia recogida en el apartado B.1.b.

PLAZOS

Abonos anuales de 2010 y circunstancias previstas en la base B.1.b: **del 12 al 28 de abril de 2010.**

Abonos mensuales de septiembre de 2009 a junio de 2010 y circunstancias previstas en la base B.1.b: **del 17 de mayo al 10 de junio de 2010.**

AYUDAS PARA EL CUIDADO DE HIJOS

Fondo de 1.916.797,26 € (Acuerdo Sectorial). **Una sola convocatoria.**

Ayuda máxima, con carácter general, de **136,89 €** mensuales por hijo y **205,34 €** mensuales por cada hijo discapacitado. Si el crédito disponible fuese inferior al necesitado, se haría reparto proporcional.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán entre el **14 de junio y 9 de julio de 2010**, ambos inclusive.

PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

Fondo de 4.600.315 € (Acuerdo Sectorial.) Habrá **tres tramos**.

La cuantía máxima del préstamo será de **3500 €**.

En el caso de adquisición de vehículo para puestos singulares itinerantes será de: **4400 €**.

Préstamos primer tramo: **Del 7 de abril al 21 de mayo de 2010** (1.500.000 €).

Préstamos segundo tramo: **Del 24 de mayo al 22 de junio de 2010** (1.500.000 €).

Préstamos tercer tramo: **Del 1 de julio al 8 de septiembre de 2010** (1.600.315 €).

Anticipo de una mensualidad

Los solicitados **antes del 5 de cada mes** se recibirán en la nómina de dicho mes. Los solicitados **después del día 5** se percibirán en la nómina del mes siguiente (siempre dentro del ejercicio económico del 2010).

Anticipos de pagas extraordinarias

En la nómina del mes siguiente al de la solicitud. Se pueden pedir dos pagas como máximo y se descontarán en la nómina del mes correspondiente a la paga o pagas extraordinarias (siempre dentro del ejercicio económico del 2010).

8 de abril de 2010

ANPE-Madrid, al servicio del profesorado de la Enseñanza Pública